



DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12, NUMERAL 12) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA JUNTA DIRECTIVA HA DETERMINADO PARA LA **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 91**, QUE SE REALIZARÁ EL **18 DE ENERO DE 2023, A LAS 09:30 HORAS**, LA SIGUIENTE:

A G E N D A

- I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM
- II. SE ABRE LA SESIÓN PLENARIA
- III. LLAMAMIENTO DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA ESTA SESIÓN PLENARIA
- IV. APROBACIÓN DE LA AGENDA
- V. MINUTO DE SILENCIO POR EL FALLECIMIENTO DE:
 - Sr. Napoleón Reyes Merlos
- VI. LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTÁMENES
- VII. LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA
- VIII. CONVOCATORIAS
- IX. CIERRE DE LA SESIÓN PLENARIA

SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veintitrés.



DICTÁMENES

COMISIÓN DE LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

SECRETARIA: Suni Saraí Cedillos de Interiano

1. **DICTAMEN N° 12, ARCHIVO**, por haberse resuelto el fondo de lo solicitado en las diferentes mociones contenidas en los **Expedientes Nos. 485-3-2022-1 y 485-3-2022-2**.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

SECRETARIO: Amílcar Giovanni Zaldaña Cáceres

1. **DICTAMEN N° 46, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el sentido se autorice a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), para que transfiera a título de donación, a favor del Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, dos inmuebles que incluyen construcciones, mobiliario y equipo, en los cuales se encuentran contruidos 2 albergues; el primero de ellos situado en Cantón Nueva California, kilómetro 91 de la Carretera del Litoral, municipio de Jiquilisco, Departamento de Usulután y el segundo, situado en Hacienda Santa Bárbara, del municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente. **Expediente N° 844-12-2022-1**.



COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

SECRETARIO: Rodrigo Javier Ayala Claros

1. **DICTAMEN N° 32, FAVORABLE**, a la iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se declare a la ciudadana Rufina Amaya, "Hija Meritísima de El Salvador" post mortem, en atención a sus destacados méritos y por su coraje y valentía para denunciar los hechos y buscar justicia para los hermanos salvadoreños pobladores de El Mozote, del Cantón Guacamaya, Municipio de Meanguera, Departamento de Morazán. **Expediente N° 868-1-2023-1.**